

BASES GENERALES: PASARELA COSPLAY LORCA

INSCRIPCIÓN

Para cualquier duda al respecto de los concursos de cosplay, se puede contactar en el siguiente correo: nimseremanga@gmail.com

- 1) Habrá un **máximo de 30 plazas individuales** y 4 plazas de reserva. En caso de ser menor de edad, se necesita la autorización del padre, madre o tutor. Se puede subir de forma grupal, pero se valorará individualmente.
- 2) El concurso tendrá lugar el **Sábado 9 de MARZO de 2024 a las 15:30h**, en el Auditorio principal.
La **inscripción** será **presencial** y estará abierta desde la apertura del evento hasta las 13h, en el stand de información.

Nota*: Este concurso es de categoría “Adulto” por lo que los concursantes menores de edad serán juzgados con el mismo baremo que los adultos. Para ser juzgados en la categoría “Niños” deberán presentarse al concurso correspondiente.

- 3) Los cosplayers deberán presentarse **media hora** antes del concurso en el backstage del auditorio para la revisión por parte del jurado de los cosplayers de la categoría COSMAKER.
- 4) Todos los participantes recibirán, tras presentar su inscripción, un ticket del guardarropa para poder guardar sus pertenencias gratuitamente.

CATEGORÍAS

- 5) Habrá **2 categorías: COSMAKER y COSMODEL:**
 - a. Los **cosplays** que se presenten a la categoría **COSMAKER** deben ser **fieles al personaje** y pueden ser de **cualquier ficción** (anime, manga, videojuegos, cine, series, novelas, etc.), dejando siempre claro con una imagen de referencia en el dossier el personaje que se está interpretando. Al no haber actuación, además del traje, se valorará la actitud y gestos del personaje.
 - b. Los cosplays comprados o hechos por otras personas deben presentarse a la categoría **COSMODEL**. En esta modalidad se tendrá en cuenta la actitud y la caracterización.

ASPECTOS DEL CONCURSO

- 6) El audio durante la pasarela será el mismo para todos los concursantes.
- 7) La **participación** en el concurso supone la renuncia expresa a cualquier reclamación que incumpla las bases aquí expuestas, contra la Dirección de SeRemanga.
- 8) La organización y el jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que pueda formularse reclamación alguna; incluida la cancelación del concurso.
- 9) **No se pueden** utilizar materiales que manchen o dañen el escenario. En caso de utilizar papelillos o cualquier cosa que caiga sobre el suelo, el participante que lo haya usado se arriesga a ser descalificado y deberá limpiarlo.
- 10) **No se permiten** comportamientos ofensivos, suponiendo estos una descalificación automática.
- 11) Para una mayor igualdad de condiciones, cualquier persona que colabore con el salón lucrándose con la realización de props, trajes o accesorios (excepto expositores de trajes y colaboradores de Bellas Artes de la UMU) tiene **prohibida** la participación en el concurso. En caso de participar y demostrarse lo anterior, no optará a premio, sólo se considerará una demostración.
- 12) Ateniéndonos al Real Decreto 137/1993 sobre el Reglamento de Armas, queda terminantemente **prohibido** que los participantes utilicen en su actuación armas de fuego, de metal y otros objetos contundentes o imitaciones que, por sus características, puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza. Está prohibido también el uso de elementos peligrosos para la integridad física de las personas como material pirotécnico e inflamable. Sólo se permitirán imitaciones de armas en plástico, cartón y otros materiales que no revistan peligrosidad ni para los concursantes ni para el público.
- 13) Se autoriza a la organización que utilice los vídeos e imágenes en los que el participante aparezca, cediendo así su imagen. Esta autorización se realiza según lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- 14) Los datos de carácter personal suministrados para la realización de la inscripción en el concurso se tratarán confidencialmente de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Serán usados exclusivamente para la realización de este concurso y no serán cedidos ni vendidos a terceros en ningún caso.
- 15) Todos los participantes deberán cumplir con las medidas sanitarias correspondientes y actualizadas según la Consejería de Sanidad y el B.O.R.M., de las que informaremos en los días anteriores al evento.
- 16) La **participación** en el concurso supone la **plena aceptación de las bases aquí expuestas**.

JURADO

- 17) La **decisión del jurado** será **definitiva e inapelable**. Las quejas directas que vayan contra otros participantes (Ejemplo: “Mi traje es más difícil” o “Nosotros lo hemos hecho mejor”) serán penalizadas, se requiere respeto hacia el trabajo de otros participantes para poder participar.
- 18) El jurado será anunciado con anterioridad al concurso de manera pública en la web y redes sociales del Murcia seRemanga.
- 19) Las valoraciones tendrán la siguiente puntuación:
- COSMAKER
 - 70% TRAJE ; 30% ACTITUD
 - COSMODEL
 - 50% ACTITUD ; 50% CARACTERIZACIÓN

PREMIOS

- 20) Los ganadores recibirán los siguientes premios:
- a. Primer premio COSMAKER: Trofeo + Sesión de fotos + Lote de snacks y merchandising + una exhibición presentada en el siguiente seRemanga (lo que supone no participar en la misma categoría).
 - b. Segundo premio COSMAKER: Trofeo + Lote de snacks y merchandising.
 - c. Mejor COSMODEL: Trofeo + Sesión de fotos + Lote de snacks y merchandising.
 - d. Menciones Especiales: Medalla + Diploma + Lote de lote de snacks y merchandising.
- 21) Los participantes que obtengan el primer premio de cada categoría no podrán optar a dicho puesto en el siguiente seRemanga (el del año siguiente) con el fin de mantener una dinámica rotativa de ganadores en los concursos.